

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10577** MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- En el procedimiento concurso abreviado nº 883/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la entidad MONTE HERRAIZ, S.A., con CIF nº A79095287.

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210013079-1